

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-03-005-2009-00109-04

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE JAVIER LANCHEROS GUTIÉRREZ Y OLGA EMILCE PÉREZ ARIAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR JUAN CARLOS LANCHEROS PÉREZ CONTRA SEGUROS COLPATRIA S.A. Y FLOTA LA MAGDALENA S.A.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se evidencia que el presente asunto, que corresponde al recurso de alzada interpuesto por la parte demandante contra el auto de 13 de septiembre de 2019, proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, ya fue conocido y dirimido por este despacho en el consecutivo 05, a través de auto de 21 de septiembre de 2022.

En consecuencia, se dispone el **ARCHIVO** de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

¹ Que se transcribe a continuación: "Neiva, 25 de octubre 2022. En acatamiento a lo ordenado mediante proveído 24 de febrero del presente año, a través del cual la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ ordenó la remisión de las diligencias por conocimiento previo. Se remite expediente digital con radicación 41001-31-03-005-2009-00109-04, indicando que el presente asunto, que corresponde al recurso de apelación contra el auto de fecha 13 de septiembre de 2019 proferido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), asignado mediante acta de reparto número 2100, ya fue conocido y resuelto en el consecutivo terminado en 05, a través de auto fechado 21 de septiembre 2022 por parte de la Magistrada GILMA LETICIA PARADA PULIDO".

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ba8e47a35d806e23adc2e2311eabcb2439f3f262f6e31d2928582764ff02d3**

Documento generado en 27/10/2022 07:38:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>